

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2023, de la Directora General de Función Pública, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, de aprobación de la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos correspondiente a la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información.*

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Función Pública, se convocó la segunda fase del concurso de traslados para personal laboral fijo para la cobertura de plazas de la categoría de Auxiliar de Control e Información (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 51, de 1 de marzo), en cumplimiento de lo recogido en la disposición transitoria decimoprimeras del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024) y en la base decimocuarta de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocaba concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Directora General de Función Pública, se dispuso la publicación del acuerdo de la Comisión de Valoración de la segunda fase del concurso de traslados para personal laboral fijo de la administración de la Comunidad de Madrid, de aprobación de la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos correspondiente a la cobertura de plazas de la categoría profesional de auxiliar de control e información (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 225, del 21 de septiembre).

De conformidad con lo establecido en la base novena.4 de la citada Orden 2594/2019, de 19 de julio, transcurrido el plazo para la resolución de las alegaciones formuladas a la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados, la Comisión de Valoración debe aprobar la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, en la que se incluirá, en su caso, el puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria.

Con fecha 10 de febrero de 2023, la Comisión de Valoración del concurso de traslados para el personal laboral fijo de la administración de la Comunidad de Madrid aprobó la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, en la que se incluye el puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria, correspondiente a la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información, por lo que, en aplicación de lo recogido en la base novena.4 de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, la Dirección General de Función Pública debe proceder a dar publicidad a este acuerdo a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, así como a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID una reseña del mismo.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, apartado e) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, en relación con el artículo 5 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las consejerías de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

1. Dar publicidad al acuerdo de 10 de febrero de 2023, de la Comisión de Valoración, del concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, con inclusión del puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria, correspondiente a la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información, todo ello al amparo de lo recogido en la Orden 2594/2019, de 19 de

julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca el concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

2. La relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos indicada en el apartado anterior se expondrá a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>

### **Segundo**

1. Todas las subsanaciones y alegaciones no comprendidas en la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, que ahora es objeto de publicación, se entienden desestimadas, de acuerdo con lo recogido en la base novena.4 de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

2. La inclusión de aspirantes en las relaciones y valoraciones definitivas de participantes admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden 2594/2019, de 19 de julio, debiendo acreditarse estos por parte de las personas que resulten adjudicatarias de un puesto de trabajo en el momento de formalizar la correspondiente diligencia en el contrato de trabajo o, en su defecto, en el momento de incorporación al puesto adjudicado, que quedará desierto en caso de no resultar acreditados dichos requisitos y manteniéndose, en ese supuesto, la persona adjudicataria en su puesto de origen.

3. De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, la segunda fase del concurso finalizará por resolución de la Directora General de Función Pública, que será publicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la correspondiente reseña que se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

4. La publicación de la citada reseña servirá de notificación a los interesados y en la misma se indicarán los plazos o fecha para la incorporación al puesto adjudicado como consecuencia del concurso de traslados.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 2023.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/2.977/23)

